



**MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**  
**Capital del XVI Departamento Boquerón**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**



*MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"*

**CONTRATO N° 02/2.024**

Entre la **Municipalidad de Filadelfia**, domiciliada en la Calle Boquerón N° 320 "E" entre Pte. Manuel Gondra y Harbinger, ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ**, con cédula de identidad N° **1.608.999**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DE LA SOBERA S.A.**, con **RUC: 80014256-0**, domiciliada en la Avda. Santa Teresa N° 3.100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores **Divino José Martínez**, con cédula de identidad N° **496.329** y **Gustavo A. Leith Piris Da Motta**, con cedula de identidad N° **2.967.653**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de para **Adquisición de camioneta D/C 4x4 Estándar año 2.024**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**Adquisición de camioneta D/C 4x4 Estándar año 2.024**

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 440.098**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía N° 02/2.024**, convocado por la Municipalidad de Filadelfia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **319/2.024.-**



*VISION: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"*

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. N° 870 / Teléfono: 0491433374-5 / Email: uoc@filadelfia.gov.py  
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.





**MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**  
**Capital del XVI Departamento Boquerón**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**



**MISIÓN:** "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**

N° Orden	N° Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	1	Camioneta cabina doble (Pickup)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	254.000.000	254.000.000	marca: <b>Chevrolet</b> fabricante: <b>GMB</b> procedencia: <b>Brasil</b>
Total por Grupo							<b>254.000.000</b>	

Monto Total: Guaraníes **254.000.000** (Doscientos cincuenta y cuatro millones).-

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de:  
Lidio Joaquín Céspedes Castillo, de la División de Almacenes y Suministros.

**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**VISIÓN:** "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Capital Postal 160401, C.d.C. N° 870 / Teléfono: 0491433374-5 / Email: [uoc@filadelfia.gov.py](mailto:uoc@filadelfia.gov.py)

Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.





**MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**  
**Capital del XVI Departamento Boquerón**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**



*MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"*

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Dpto. Boquerón, República del Paraguay al día **10(diez)** del mes de **Julio** y año **2.024**.

  
**DIVINO JOSÉ MARTINEZ**  
Proveedor

**Lic. Jose Martinez**  
Director



  
**GUSTAVO ALLEITH**  
Proveedor

**Gustavo Leith**  
Director

  
**CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ**  
Contratante



*VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"*

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.c. Nº 870 / Teléfono: 0491433374-5 / Email: uoc@filadelfia.gov.py  
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.